



Policia Nacional del Paraguay
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 711

POR LA QUE SE PROHÍBE AL PERSONAL POLICIAL LA COMPRA DE UNIFORMES QUE CARECEN DE LA ETIQUETA DE MARCA CODIFICADA DE LA POLICIA NACIONAL, DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2014.

Asunción, 16 de julio de 2014.

VISTO: La Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, y;

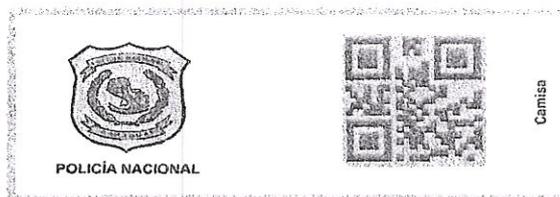
CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones N° 508 de fecha 22 de mayo del corriente, se ha reglamentado el diseño, registro, provisión y uso de las etiquetas de marca de la Policía Nacional y la Resolución N° 509, de fecha 22 de mayo de 2014, por la que se dispone la implementación del uso de la etiqueta de marca de la Policía Nacional y el sistema de registro, control y fiscalización de la provisión de la misma.

Que, conforme a las resoluciones citadas precedentemente, se han establecidos nuevas exigencias y condiciones para la confección y ventas de uniformes, debiendo las empresas autorizadas por la Comandancia de la Policía Nacional etiquetar todas las prendas para su venta al personal policial.

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numerales 1 y 5 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1. Prohibir al personal policial la compra de uniformes policiales que carecen de las etiquetas de la marca codificada de la Policía Nacional, a partir del 1 de agosto del 2014.
2. El personal policial que adquiriera uniformes sin la etiqueta de marca codificada de la Policía Nacional, será sometido a sumario administrativo por transgresiones a los deberes policiales, conforme al Reglamento Disciplinario.
3. Prohibir el ingreso a cualquier dependencia de la Policía Nacional, a personas o empresas para venta de uniformes, cuyas prendas no cuentan con las etiquetas de marca codificada de la Policía Nacional.
4. Se ilustra el modelo de las Etiquetas de Marca codificada de la Policía Nacional, que deberán llevar los uniformes policiales, conforme a lo siguiente:



5. La autorización para la confección y venta de cualquier tipo de uniformes de la Policía Nacional, será dispuesta únicamente por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional.
6. Los Jefes de dependencias son responsables del control, fiscalización y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Comunicar y archivar.

